

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Lunes, 30 de abril de 2001

Núm. 52

PRECIOS DE SUSCRIPCION										
Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción Pesetas/Euros							
Ayuntamientos menores de 500 habitant										
Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28						
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras										
Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27						
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30						
Suscripción inferior al año:										
Semestrales	2.025	750	2.775	16,68						
Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89						

DDECIDE DE CHECDIDOION

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1,

del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",
dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá
hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 20 de abril de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
				A STATE OF THE	PESETAS	EUROS			
340401020206	J ALVAREZ	14563878	OLLARGAN	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041836044	J GONZALEZ	22729747	BARAKALDO	10.02.2001				L. 30/1995	003.
340401005229	M DE PRADO	14575239	BILBAO	19.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041797695	A RODRIGUEZ	24403149	BILBAO	13.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041574128	F GAMBERO	25689718	MALAGA	14.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.2
340041876182	J FERNANDEZ	12743798	BARCENA DE CAMPOS	21.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041878786	M YAGUE	03445455	CORDOVILLA LA REAL	23.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041832269	M LOPEZ	71943082	DUEÑAS	10.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041855245	M HERRERO	12678204	MOARVES DE OJEDA	21.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
340041747175	G VILLAVERDE SL	B34008011	PALENCIA	18.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041747163	G VILLAVERDE SL	B34008011	PALENCIA	18.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041747187	G VILLAVERDE SL	B34008011	PALENCIA	18.12.2000				L. 30/1995	003.
340041785243	R SANZ	12730415	PALENCIA	15.02.2001	15.500	93,16	- 3	RDL 339/90	060.1
340041843401	J ALONSO	12752580	PALENCIA	22.02.2001				L. 30/1995	003.B
340041844387	F FERNANDEZ	12761611	PALENCIA	05.01.2001	12/1	The second		L. 30/1995	003.
340041842779	R HERNANDEZ	71936747	PALENCIA	25.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
340041880239	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	22.01.2001			3111	L. 30/1995	
340041856286	E ERCILLA	01343572	SANTIBAÑEZ DE PEÑA	22.01.2001	15.000	90.15	No. of Contract of	RD 13/92	090.1
340401025381	N HERAS	12706023	SANTIBAÑEZ DE LA P	28.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041831540	C GALNARES	13877466	EL ASTILLERO	07.12.2000	25.000	150,25	to a	RD 13/92	099.
340041871536	E LOPEZ	13980306	SIERRAPANDO	10.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041871524	E LOPEZ	13980306	SIERRAPANDO	10.02.2001	15.500	93,16		ROL 339/90	061.1
340041874525	J DE LEON	12301715	PORTILLO	17.02.2001				L. 30/1995	003.
340401004043	F VERGARA	09274580	VALLADOLID	22.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041774117	L FERNANDEZ	09341521	VALLADOLID	25.11.2000	HIT CHESSES	1921-6-14		L. 30/1995	003.
340041843413	T MARTIN	12220068	VALLADOLID	23.02.2001	1.000	6,01	- 12	RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 20 de abril de 2001. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
40041747126	D DALMAU	36979639	BARCELONA	15.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
40401022616	P MARTINEZ	16473871	S CUGAT DEL VALLES	16.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400986671	J BAYONA	39118294	TERRASSA	30.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041717122	A SERRA	39134875	TERRASSA	30.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
40041717122	M RABANAL	14745364	BALMASEDA	07.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
				10.02.2001	10.000	60,10	100	RD 13/92	151.2
40041836032	A ARAUJO	71933684	BARAKALDO						072.3
49041775579	S LOPEZ	14207445	BILBAO	12.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	
40041827020	E GARCIA	14869047	DURANGO	06.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40041716853	KILIN GARRAILOAK S L	848516496		27.11.2000	25.000	150,25	100	RDL 339/90	061.3
40400986970	M GARCIA	13280866	GETXO LAS ARENAS	06.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40401000840	F LARBURU	22709004	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	01.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
40401000098	J FERNANDEZ	13064487	BURGOS	09.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40401017578	F CAMARA	13121637	BURGOS	10.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
40401013500	M GARCIA	13130303	BURGOS	14.02.2001	20.000	120,20	11.70	RD 13/92	048.
40401020073	P SANCHEZ	13136215	VILLAGONZALO PEDERNA	03.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400999458	J ALONSO	09733727	VILLAGUILAMBRE	08.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
								RDL 339/90	059.3
40041858556	M LOPEZ	72050121	AGUILAR	12.02.2001	1.000	6,01			
40041856900	M LOPEZ	72050121	AGUILAR DE CAMPOO	12.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
40041858520	A SARDINA	12709762	BARRUELO DE SANTUL	11.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
40041854472		12709762	BARRUELO DE SANTUL	11.02.2001	75.000	450,76	- 3	RD 13/92	020.1
40041858532	A SARDINA	12709762	BARRUELO DE SANTUL	11.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40041857692	E VILLACORTA	12727261	GUARDO	11.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
40041858143	D MARTIN	12780606	GUARDO	22.02.2001	15.000	90,15	4	RD 13/92	118.1
40041875359	M CUENDE	12711724	ITERO DE LA VEGA	28.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40041850405	REPAPLAS S L	B34124362	PALENCIA	03.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40041825526	J REYES	12682546	PALENCIA	07.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40041870362	J HERVELLA	12706061	PALENCIA	21.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40041810869	J IGLESIAS DE	12707029	PALENCIA	25.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
40041856870	F PEREZ	12719007	PALENCIA	10.02.2001	10.000				
40041824327	L FERNANDEZ	12737748	PALENCIA			60,10		RD 13/92	018.1
				11.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
40041810092	R GUANTES	12770547	PALENCIA	17.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40041816720		12719839	VILLAMURIEL CERRATO	05.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
40041831046	M SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL DE CER	23.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
40401020590	J CAL	11676683	GONDOMAR	02.01.2001	20.000	120,20	(6)	RD 13/92	048.
40401007251	F SANCHEZ	70866969	CARRASCAL BARREGAS	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40401008565	J SANCHEZ	07815214	SALAMANCA	07.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40401023190	A MARTIN	07955796	SALAMANCA	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041871809	J GOIBURU	15875930	DONOSTIA	14.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40400974670	J MORAN	07936401	HERNANI	03.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40401011746	ISENRA	34109786	SAN SEBASTIAN	06.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40401001133	D MOREDA	35778682	SAN SEBASTIAN	10.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40401000724	J MARCHAL	19829209	VALENCIA	30.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40041816756	M DUQUE	12217327	TORDESILLAS	12.02.2001	25.000			The second second	106.2
40401013378	J MORAZA	08900094	VALLADOLID	08.02.2001	330000000000000000000000000000000000000	150,25		RD 13/92	P 15 112
49400945287	C SAN MIGUEL	12394631	VALLADOLID		20.000	120,20	- 1	RD 13/92	048.
		15886102		06.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
40041797701	R BARCENILLA		VALLADOLID	14.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
40401006179	R CORBI	31576228	VALLADOLID	09.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40401020905	J PRIETO	12224154	VIANA DE CEGA	07.02.2001	20.000	120,20	-	RD 13/92	048.
40401007433	U GARCIA	16258681	VITORIA GASTEIZ	21.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40041865639	R PEDREIRA	71504646	VITORIA GASTEIZ	08.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 431/2001, seguido a instancia de D. Julián Alonso García, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Pavivilla, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 09-Mayo-2001, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinte de abril de dos mil uno.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1489

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.126).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A. con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8 Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

L.A.M.T., C.T.I. y R.B.T. "Jazztel en Palencia". - (NIE-4.126).

RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2125

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.128).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, S. A. con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8 Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

 L.M.T., C.T.I. y R.B.T. "Picón del Rey", en Villamuriel de Cerrato (Palencia). - (NIE-4.128). RECONOCER LA UTILIDAD PUBLICA en concreto a la misma instalación, a los efectos establecidos en el art. 54 de la citada Ley 54/1997 que implica la urgente ocupación, según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación:

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 27 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2125

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Don Jesús Beltrán Palacios, DNI: 12.659.814, con domicilio en Castrillo de Onielo (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 metros de profundidad y 2'50 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 0'91 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1'68 Has. en la parcela 25 del polígono 9 del término municipal de Castrillo de Onielo (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de Onielo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C-P-20.885-PA.

Valladolid, 16 de abril de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 22/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dª Esther Nieto Pérez, contra la empresa Euroservicios Arvi, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S. Sª el Secretario Judicial: D. Mariano Ruiz Pariente. – En Palencia, a diecinueve de abril de dos mil uno.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por importe de un principal de 765.825 pesetas, más 76.582 pesetas de intereses y 76.582 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069002201.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y.5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 50.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dª Mª María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Euroservicios Arvi, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. - En Palencia, a diecinueve de abril de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrado de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento.

En Palencia, a diecinueve de abril de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1486

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

CERTIFICA: Que en la Ejecución núm. 36/01, dimanante de los autos del mismo número y año, seguida a instancia de Francisco

Javier Rubio Soto, frente a Arcuri Empresa Constructora, S. L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se dictó auto con esta fecha, cuya parte dispositiva, dice así:

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días consigne la cantidad de 216.065 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. - Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Dª María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.- Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al representante legal de Arcuri Empresa Constructora, S. L., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de abril de dos mil uno. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos. 1446

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición núm. 3/2001, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el procurador Sr. Hidalgo Freyre, frente a Forjados Cledou, S. L., de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a cinco de abril de dos mil uno. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

1350

PALENCIA. - NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a Esteban Camino Muñoz, DNI número 12.702.164, vecino que fue de esta capital, C/ Managua, núm. 24, 2º-A, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, el próximo día 30 de abril, a las diez y veinte horas, para la celebración de Juicio de Faltas núm. 81/01, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Esteban Camino Muñoz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia; expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia; en Palencia, a diecinueve de abril de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0503573/2000

Procedimiento: DESAHUCIO 544/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. FIDEL VILLAMUZA RODRIGUEZ

Procurador: D. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE Contra: D. EMILIO RODRIGUEZ AGUNDEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de desahucio por falta de pago 544/00, seguidos a instancia del procurador Sr. Hidalgo, en nombre de D. Fidel Villamuza Rodríguez, contra Emilio Rodríguez Agúndez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

"Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local comercial sito en la Plaza de Inés de Osorio, núm. 2, de Palencia, existía entre el actor D. Fidel Villamuza Rodríguez, representado por el procurador Sr. Hidalgo Freyre y el demandado D. Emilio Rodríguez Agúndez, por falta de pago de las rentas pactadas y consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, apercibiéndolo de que, si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello con expresa condena en costas al demandado".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, Emilio Rodríguez Agúndez, en paradero desconocido, apercibiéndole que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en término de cinco días; libro la presente en Palencia, a treinta y uno de marzo de dos mil uno. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

1241

VALLADOLID. - NUM. 5

EDICTO

Dña. Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 618/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Valladolid, a dieciséis de enero de dos mil uno. - Habiendo visto en Juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas 618/2000, seguido por falta contra el Orden Público, en el que son parte como denunciante el Ministerio Fiscal, como denunciado D. Roberto Vélez González.

Que debo condenar y condeno a D. Roberto Vélez González, como responsable en concepto de autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de treinta días de multa, a razón de 500 pesetas día y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículo 795 y 796 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta casua, lo pronuncia, manda y firma D. Angel Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número cinco de Valladolid y su partido. - Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Roberto Vélez González, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Palencia; expido la presente en Valladolid, a dieciocho de abril de dos mil uno. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

1484

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Entre los días 2 de mayo y 25 de mayo del corriente, ambos inclusive, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, Planta Baja, Servicio de Administración Tributaria, para su examen por los interesados, las listas cobratorias-padrones, aprobados por delegación –BOP 30 julio 1999–, por la Concejala Delegada del Area de Hacienda, para el presente ejercicio de 2001, correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- · Tasas por recogida de basura en establecimientos.
- Tasas por entradas de vehículos.

Por medio del presente anuncio se notifican los elementos esenciales de los tributos y las cuotas-liquidaciones, según dispone el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de acuerdo con la matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se sometió a información pública por este mismo medio, BOP núm. 41 de 4-4-2001.

En caso de disconformidad con las liquidaciones figuradas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer, HASTA EL DIA 26 DE JUNIO del corriente año, recurso de reposición ante la Concejala Delegada del Area de Hacienda. Contra el acuerdo que resuelva el recurso de reposición, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, modificado por la Ley 50/98 de 30 de diciembre (BOE 313 de 30-12-98). No obstante, los interesados podrán ejercitar el recurso que estimen pertinente. Si se hubiere producido algún error material, de hecho o aritmético, podrán se corregidos sin necesidad de reclamación formal escrita. La interposisición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. El plazo de ingreso en voluntaria se extiende desde el 2 DE MAYO hasta el 3 DE JULIO del corriente año, ambos inclusive. El ingreso podrá realizarse en cualquier oficina de Caja-España, presentando un documento "tríptico" que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal; si no llegare a su destino, el interesado podrá ingresar igualmente en la citada Caja de Ahorros o en las oficinas de Recaudación Municipal. Si el ingreso no se realiza en el plazo de cobranza indicado, se seguirá el procedimiento de apremio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 28 de abril de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1545

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Planeamiento y Gestión Urbanística

ANUNCIO

De conformidad con los acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 5 de abril de 2001, por el presente se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el B.O.P. y B.O.C. y L., el Proyecto de Plan Parcial del Sector 3 del Suelo Urbanizable

Programado del P.G.O.U. de Palencia, con las variaciones establecidas por la modificación puntual del P.G.O.U. aprobada por Orden de la Consejería de Fomento de 28 de diciembre de 2000, sobre una superficie total de 99.750,48 m², unos Sistemas Generales adscritos de 23.142,47 m², Sistemas Locales Viarios (21.630,60 m²) ELUPS, (7.879,32 m²), Equipamiento Público 2.689,59 m²) y Equipamiento Docente Privado (5.747,15 m²), un aprovechamiento lucrativo total de 38.414 m² edificables y un número máximo de viviendas de 227, de conformdiad con el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 16 de abril de 2001. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1529

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 22 de febrero de 2001, por el que se adjudica el contrato de las obras de "Conservación y reforma de vías y espacios públicos", en el año 2001.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 244/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: La contratación de las obras de "Conservación y reforma de vías y espacios públicos", en el año 2001.
- c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la provincia núm. 9 de fecha 19 de enero de 2001.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION O CANON DE EXPLO-TACION.

- Importe total: 140.000.000 de pesetas (841.416,90 euros).

5. - ADJUDICACION.

- a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2001.
- b) Contratista: HORMIGONES SIERRA, S. L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- d) Importe o canon de adjudación: Baja del 23,10% a los precios establecidos en el Pliego Técnico.

Palencia, 18 de abril de 2001. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

ASTUDILLO

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Astudillo, por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo de la Corporación para el 2001.

Provincia: Palencia.

Corporación: Ayuntamiento de Astudillo.

Nº Código Territorial: 34017.

Oferta de empleo público correspondiente al 2001, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2001.

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO:

Puesto de trabajo: Peón labores múltiples.

Clasificación laboral: Peón.

Denominación plaza y núm. vacantes: Peón labores múltiples. Número vacantes: 1.

Astudillo, 20 de abril de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

1506

ASTUDILLO

EDICTO

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación parcial de las siguientes ordenanzas fiscales:

- A) Tasa por ocupación de la vía pública.
- B) Tasa por puestos, barracas, casetas de venta.
- C) Tasa por casas de baño, duchas y piscinas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 20 de abril de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

1507

BERZOSILLA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes relacionado con el Impuesto sobre bienes de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al ejercicio de 2001, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Berzosilla, 4 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

1295

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

El Pleno en sesión del 10 de abril de 2001, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras número 13/00, P.O., denominada "Redes de abastecimiento y saneamiento en C/ La Culebra y San Salvador"; y de la obra

número 70/01, P.O.L.-R., denominada "Colector general de red de saneamiento en C/ El Tejar, El Muro y La Paloma", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la referida obra.

El coste soportado por la obra núm. 13/00 P.O., se fija en 2.504.535 pesetas. La cantidad a repartir entre los beneficiarios se fija en 591.250 pesetas, equivalentes al 23,6% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

El coste soportado por la obra núm. 70/01 P.O.L.-R., se fija en 1.924.800 pesetas. La cantidad a repartir entre los beneficiarios se fija en 693.900 pesetas, equivalentes al 36,05% del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Caso de no existir reclamaciones se elevará a definitivo el referido acuerdo.

Boadilla de Rioseco, 10 de abril de 2001. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

1508

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Collazos de Boedo, 24 de abril de 2001. - El Alcalde, Antonio Herrero García

1523

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince

días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 11 de abril de 2001. - El Alcalde, Miguel del Valle.

1496

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2001, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 5 de abril de 2001. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1303

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

Por Dª María Begoña González Medrano, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Centro de Turismo Rural y dos Casas Rurales", en C/ La Solana, 22, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Prádanos de Ojeda, 21 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

1511

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Formados los padrones de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústiča y Urbana y el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, todos ellos para el ejercicio 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tabanera de Valdavia, 21 de abril de 2001. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

1513

TABANERA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra número 159/01-FC, redactado por la arquitecto Dña. Eusebia Ramallo Izquierdo, por importe de 3.000.000 de

pesetas, se expone al público durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Tabanera de Valdavia, 21 de abril de 2001. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

1512

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

Formada por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31-12-2000, queda expuesta en las dependencias municipales, por término de quince días, a los efectos de comprobación y posibles reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 243/95 de 17 de febrero.

Tariego de Cerrato, 19 de abril de 2001. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero.

VILLACONANCIO

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2001, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y formular las oportunas reclamaciones.

Villaconancio, 17 de abril de 2001. - El Alcalde, Teófilo González Flores.

1497

VILLAHERREROS

EDICTO

Confeccionados los padrones catastrales del I.B.I. de Naturaleza Rústica y Urbana, ejercicio 2001, permanecen expuestos al público por término de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Villaherreros, 11 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

1498

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra núm. 73/01-P.O.L.-R, denominada "Mejora de la red de abastecimiento de agua en Villaherreros", por importe de ocho millones de pesetas (8.000.000), permenece expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones oportunas.

Villaherreros, 11 de abril de 2001. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

1499



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es